



¿CUAL ES EL VERDADERO NOMBRE BOTANICO DEL PEUMO Y DEL BOLDO? (*)

POR

GUALTERIO LOOSER

I.—E L P E U M O

Quizás pocos árboles de Chile central son tan conocidos por todo el mundo como el peumo y el boldo. Su abundancia, la hermosura de su follaje tupido, siempre verde y negruzco, llaman la atención. El primero produce unos frutitos bastante apetecidos. El segundo goza de fama por sus virtudes medicinales y por el aprecio que se le tiene a sus hojas aromáticas para la preparación de una bebida a modo de té, el «agüita de boldo».

(*) Comunicación leída en la sesión del 4 de Mayo de 1935 de la *Sociedad Científica de Valparaíso*.

Pero si pasamos a los libros de botánica, veremos que la nomenclatura de estos árboles ha dado origen a las confusiones y contradicciones más curiosas y extrañas.

El nombre científico más conocido del peumo es *Cryptocarya peumus* Nees, Syst. Laurin. 222 (1836); pero ya había sido descrito y llamado *Peumus rubra* con mucha anterioridad por el famoso abate don Juan Ignacio Molina en la p. 185 de su «Saggio sulla storia naturale del Chili», año 1782. Molina describe allí cuatro especies de *Peumus*: *P. rubra*, *alba*, *mammosa* y *Boldus*. *Peumus* Mol. es género nuevo y está descrito en las pp. 185 y 350. El género aparece descrito en latín y las especies en latín y en italiano y reúnen todos los caracteres externos para que puedan ser considerados como debidamente publicados. Hay que reconocer, eso sí, que las diagnósis genéricas y específicas son muy breves y adolecen de defectos técnicos y errores. Pero las descripciones italianas son mucho más explícitas y nadie que conozca el peumo puede dejar de reconocerlo en los pasajes de Molina. Estos defectos no pueden llegar hasta producir el abandono de los nombres de Molina, como han pretendido algunos (1). Recientemente uno de los mejores conocedores de la flora chilena, el Dr. I. M. Johnston (2), ha defendido calurosamente los nombres molineanos. La concisión excesiva de Molina, no era una característica sólo en él, sino práctica corriente en los botánicos de su época, que exigían descripciones breves. Las dificultades para reconocer las especies de Molina no son mayores que para identificar muchas especies de otros botánicos de su tiempo.

(1) R. A. PHILIPPI en su «Comentario sobre las plantas descritas por el abate don Juan Ignacio Molina», Anal. Univ. Chile XXII. 699-741 (1863), hace una crítica mordaz de las especies de Molina; pero no se ocupa propiamente de nomenclatura y es en gran parte injustificada. En la época de Philippi la nomenclatura botánica no tenía el rigor actual. Philippi, a pesar de toda su mala voluntad, identificó gran parte de las especies molineanas y toda su argumentación peca por su base. Igualmente equivocado es el artículo de Lucien Hauman, Note sur le saule sud-américain et sur la valeur des espèces de Molina, Physis VII. 67-81 (1923). En los últimos tiempos el R. P. Guillermo Ebel ha tratado de interpretar con criterio sereno algunas especies dudosas de Molina. Llegando por lo general a resultados satisfactorios; véase por ejemplo, «El quintral de Molina», Revista Universitaria, Santiago, XV. 89-104 (1903); «El quintral del Abate Molina según Reiche», ibid. 719-730; «El Abate Molina según el señor Hauman», ibid. XVI. 283-298 (1931); «Molina, según Hauman (2.ª parte) y la cuestión del lúculo», ibid. 696-706. Nunca hemos pretendido defender a Molina en todo contra viento y marea, pero un espíritu reposado tiene que reconocerle su valor en lo que se refiere a la nomenclatura de muchas especies y varios géneros. Proceder en otra forma es introducir el capricho y el personalismo en la ciencia.

(2) On the validity of Molina's scientific names.—Contrib. Gray Herbarium, Harvard University, N. S. LXX. 90-92 (1924).

po, incluso el mismo Linneo. Muchas especies de éste, se le atribuyen más bien por tradición y por consentimiento general, pues las descripciones son muy vagas e inexactas a veces. Aún más, sus descripciones están a veces en franco desacuerdo con el propio herbario de Linneo, que se conserva en Londres (3).

Peumus alba y *mammosa* son simples formas de *P. rubra* y deben considerarse sinónimos. El mismo Molina reconoce implícitamente esta identidad en la segunda edición de su «Saggio», p. 157, donde admite una sola especie para el peumo. Por lo demás todos los botánicos que han tratado la cuestión, reconocen que *Peumus rubra*, *alba* y *mammosa* son idénticos con *Cryptocarya peumus* Nees, por ejemplo, Bertero, Mercurio Chileno 686. (1829); Gay, Flora Chilena V. 300 (1849); R. A. Philippi in Anal. Univ. Chile XXII. 718 (1863) y F. Philippi, Cat. Pl. Vasc. Chil. 258 (1881).

La especie *rubra* ya ha sido rehabilitada por Skeels (*Cryptocarya rubra* [Mol.] Skeels, U. S. Bureau of Plant Industry Bull. N.º 153, p. 15 [1909]). El binomio de Skeels ha comenzado a prevalecer. Los ejemplares de peumo que hemos enviado al autorizadísimo Gray Herbarium, Harvard University, nos han sido denominados *C. rubra* y el mismo nombre emplea M. R. Espinosa, in Boletín Museo Nac. Chile XII. 104 (1929).

Pero como el género *Peumus* Mol. es de 1782 y muy anterior por lo tanto a *Cryptocarya* R. Br., Prodr. 402, que es de 1810, es obvio que no sólo debe prevalecer la especie de Molina, como lo reconoció Skeels, sino también su género, porque parece que no existe ningún género anterior que pueda anular a *Peumus*.

Copiamos a continuación la sinonimia de los géneros *Peumus* Mol. = *Cryptocarya* R. Br. según el «Index Kewensis» y los «Genera Siphonogamarum» de Dalla Torre y Harms:

Peumus Mol., Saggio 185, 350 (1782).

Cryptocarya R. Br. Prodr. 402 (1810).

Boldu Nees, Syst. Laurin. 177 (1836).

Caryodaphne Blume et Nees, ibid. 225 (1836).

Endocarpa Raf., Sylva Tellur. 135 (1838).

Bellota C. Gay, Flora Chilena V. 297 t. V. (1849).

Todos los géneros enumerados son posteriores a *Peumus* y por consiguiente éste es el género válido de nuestro árbol llamado peumo y que debe llamarse *Peumus rubra* Mol.

Ahora bien ¿por qué no ha sido usado este nombre? La cul-

(3) Véase lo que dice Frère Marie-Victorin: Les Lycopodiniées du Québec, Contribution du Laboratoire de Botanique de l'Université de Montréal, N.º 3, p. 18, Montréal, Canadá, 1925.

pa la tiene el mismo Molina, que en la segunda edición de su «Saggio» publicado en 1810, sin razón verdadera alguna, abandonó su nombre primitivo y lo llamó *Laurus peumus* (p. 287). Es indudable que Nees se basó en este binomio para pasar la especie a *Cryptocarya* de reciente creación, pues no podía quedar en el género *Laurus* que no existe en Chile.

Pero *Peumus* Mol. (= *Cryptocarya* R. Br.) aunque perfectamente válido según las reglas de la botánica, tiene un inconveniente, y es que *Cryptocarya* es un género vasto con unas 60 especies repartidas en el Asia tropical, Africa austral y tropical, Australia, Oceanía y América tropical y austral. Por consiguiente habría que traspasar a *Peumus* esta sesentena de especies, algunas bastante importantes como *Cryptocarya moschata* Nees et Mart., del Brasil, que se usa como especia. Estos cambios producen trastornos bastante apreciables y como a *Peumus* Mol. en su sentido original (non Pax) parece que nadie ha vuelto a emplearlo después de Molina, creemos que lo mejor sería proponer al próximo Congreso Internacional de Botánica, que sea incluido en la lista de nombres rechazados (*nomina generica rejicienda*).

Aunque no tenemos la mano la lista completa de los «nomina rejicienda», entendemos que *Peumus* no ha sido incluido (1). La sola existencia de *Peumus* «Pax» non Mol., usado en las obras modernas como los «Pflanzenfamilien» e «Index Kewensis» demuestra que no ha sido rechazado hasta ahora.

Resumiendo, si *Peumus* Mol. es declarado «rejiciendum» como proponemos, el peumo puede seguir llamándose *Cryptocarya rubra* (Mol.) Skeels. En caso contrario debe prevalecer *Peumus rubra* Mol. y las especies de *Cryptocarya* deben traspasarse a *Peumus* (2).

II.—EL BOLDO

La cuarta especie que menciona Molina en su «Saggio» ed. 1. 185, es *Peumus Boldus*. Su identidad es indudable y se trata sin discusión alguna de nuestro conocidísimo boldo;

(1) Así es, no ha sido rechazado. Cf. «Alphabetical list of Nomina Rejicienda (Phanerogamae) by T. A. Sprague and M. L. Green. Kew Bulletin of Miscellaneous Information, (1926), N.º 3, 128 y 141. Tampoco ha sido declarado o propuesto como «conservandum» ninguno de los géneros a que nos referimos aquí. Cf. «International Rules of Botanical Nomenclature», edición completa trilingüe en inglés, francés y alemán, Jena, 1935.

(2) El 11 de Abril del presente año hemos dirigido una ponencia al próximo Congreso Internacional de Botánica, Amsterdam, Septiembre de 1935, proponiendo que *Cryptocarya* sea declarado «nomen conservandum» y *Peumus* «nomen rejiciendum».

pero no es menos indudable que no puede permanecer bajo *Peumus* que es una Laurácea, mientras que el boldo pertenece hasta a otra familia, a las Monimiáceas. Sin embargo, no puede hablarse de que Molina incurriera en un error en este caso. Procedía con toda lógica al poner el boldo a continuación del peumo. Estos dos árboles se parecen mucho. Ambos son árboles con hojas enteras, coriáceas, siempre verdes, fruto drupáceo, etc. Molina no hacía otra cosa que aplicar el «criterio natural». En su época las plantas que hoy consideramos Monimiáceas, eran tenidas por Lauráceas y solamente en 1809, casi 30 años después de Molina y que fueron años muy fructíferos para la botánica, estableció A. L. de Jussieu la familia de las Monimiáceas, independizándola de los Lauráceas (Mémoire sur les Monimiées, nouvel ordre de plantes, Annales Muséum Hist. Nat. París, t. XIV. 116-135 (1809). Por consiguiente, Pax se equivocó gravemente al poner a *Peumus* en las Monimiáceas y aceptar para el boldo el nombre de Molina *Peumus boldus* (Engler & Prantl, Nat. Pflanzenfamilien, ed. I. III. Teil. 2. Abt. 99 (1891). Es cierto que Pax pone *Peumus* bajo la autoridad de Persoon; pero no existe un verdadero género *Peumus* Pers. En el peor de los casos, sería un homónimo posterior, no válido, pues según Dalla Torre y Harms, Persoon menciona *Peumus* en su Synopsis II (1807) 629. En el mismo error incurrieron Janet Perkins y Ernst Gilg en sus «Monimiaceae», in «Pflanzenreich», p. 16 (1901). Estos ponen *Peumus* bajo la autoridad de Molina. La actitud de Pax demuestra curiosas vacilaciones y contradicciones. En la misma obra, 8 páginas más adelante, aparece ahora bajo las Lauráceas, una *Cryptocarya boldus* (Mol.) Pax (Pflanzenfamilien, l. c. 107). No trae más datos que una fig. 70-C. No hay sinonimia, pero es evidente que Pax quiso traspasar a las Lauráceas el *Peumus boldus* Mol. errando por segunda vez

Además el nombre *Peumus boldus* Mol. es un nombre verdaderamente desgraciado, pues el lego está inclinado a creer que hay una relación estrecha entre nuestros árboles peumo y boldo, o que es lo mismo, y con toda razón ha protestado recientemente entre nosotros el Dr. D. Alcibíades Santa Cruz (Compendio de Botánica, p. 259, Concepción 1932) de semejante proceder. Esto nos recuerda una anécdota. Cierta profesor extranjero contratado por una de nuestras universidades, se sentía mal del hígado. Consultó a un médico amigo que le recomendó boldo. Nuestro buen profesor consulta su libro de botánica y ve *Peumus boldus* y se pone a tomar sendas raciones de «agua de boldo» que prepara con las hojas de los «boldos» de su quinta. Toca la casualidad que el

médico va a visitar la quinta de su amigo, y éste, entusiasmado con la mejoría, le muestra los benéficos árboles, que estaban lindísimos según decía, cubierto con sus frutos escarlatas. Sospechoso el médico, los examina. ¡Nuestro profesor hacía seis meses que tomaba agua de peumo en lugar de agua de boldo!

Ya que *Peumus boldus* queda eliminado, busquemos un nombre mejor. Sin duda el nombre más usado para el boldo es *Boldoa fragrans* Gay, Flora Chilena V. 353 (1849). El género *Boldoa* es de Endlicher, Gen. 1378 (1841); pero desgraciadamente *Boldoa* Endl. está condenado, pues es mucho más antiguo *Boldoa* Cavanilles, Cat. Hort. Madr. t. 7 (1803), que pertenece a las Nictagináceas y perfectamente válido. Los famosos botánicos Ruiz y Pavón llamaron al boldo *Ruizia fragrans* Ruiz & Pavon, Syst. I (1798) 267; el género *Ruizia* Ruiz & Pavon fué publicado en Fl. peruv. et chil. prodr. 135 t. 29 (1794). La descripción de Ruiz y Pavón es perfectamente correcta; pero nuestro boldo tenía mala suerte con los botánicos. *Ruizia* no vale por la misma causa de *Boldoa*, porque ya existe una *Ruizia* anterior de Cavanilles, Diss. III. 117 t. 37, 37 (1787) de la familia de las Esterculiáceas, que es válida y usada hasta nuestros días.

Los otros nombres genéricos que han sido propuestos para el boldo son:

Boldu Feuillée, ex Adanson, Fam. II. 446 (1763).

Boldea A. L. de Jussieu, Ann. Mus. París XIV. 134 (1809)(1)

Boldus Molina, Saggio, Ed. 2. 285 (1810).

Boldus Schult. f. Syst. VII. I. p. X & 56 (1829).

En cambio *Boldu* Nees (1836) es un sinónimo de *Cryptocarya* según el «Index Kewensis» y Dalla Torre y Harms.

El género más antiguo es *Boldu* Feuillée ex Adanson de 1763. No tenemos a mano la obra de Adanson; pero sí el pasaje de Feuillée. Parece que Adanson no hizo más que adaptar a la botánica de su época la descripción prelinneana de Feuillée y aparentemente Adanson no publicó ningún binomio. El P. Louis Feuillée describió una planta que llama *Boldu arbor olivifera* en «Journal des observations physiques, mathématiques et botaniques sur les côtes... de l'Amérique méridionale et aux Indes occidentales», t. III, segunda parte con compaginación especial titulada «Histoire des plantes médicinales qui sont les plus en usage aux Royaumes du Pérou & du Chily. Composée sur les lieux par ordre du Roy, dans les années 1709. 1710 & 1711», pp. 11—12, pl. VI, fig.

(1) Jussieu escribió *boldea* y no *Boldoa* como dice equivocadamente R. A. Philippi en «Elementos de botánica», p. 355, Santiago, 1869.

2, París 1725. La descripción de Feuillée, aunque bastante extensa, no es bien clara. En general coincide con el boldo; pero la figura no muestra los frutos que serían decisivos, y es en general imprecisa, y existe el peligro de que su descripción esté basada en material mezclado, una parte de verdadero boldo y el resto quizás alguna Laurácea. Dice por ejemplo, que «le fruit est...entièrement semblable à nos olives» lo que coincide mal y se acerca más al peumo (*Peumus rubra* Mol. = *Cryptocarya peumus* Nees). El hecho es que el género *Boldu* Feuillée ex Adanson ha sido interpretado de diversas maneras por los botánicos posteriores. Mez estima que la lámina de Feuillée es *Bellota miersii* Gay (Lauraceae). Otto Kuntze acepta esta identificación (Revisio generum plantarum II 569, 1891) y pone a *Boldu* Adanson (que trueca en *Boldus* apesar de que ya existen dos *Boldus* anteriores) como el nombre válido del género *Bellota* Gay. Meissner, monógrafo de las Lauráceas en el «Prodromus» de de Candolle, nos presenta una sinonimia que es una obra acabada de confusionismo, donde mezcla *Boldu* Feuillée, con *Bellota* Gay, *Peumus boldus* Mol., etc. (XV. I. 67).

Creemos, pues, que en este caso hay una marcada conveniencia en aplicar el artículo 62 de las reglas de la nomenclatura botánica (1) que dispone que sean rechazados los nombres que por haber sido usados en sentidos contradictorios, son una fuente permanente de confusión. La obra mencionada de Adanson es muy deficiente, pues su autor no aceptaba plenamente el sistema de Linneo. Por esta causa algunos sistemáticos han llegado hasta a proponer que toda la obra sea rechazada en cuanto a su nomenclatura se refiere. (2)

En nuestro caso este proceder es tanto más aconsejable, cuanto que existe un género posterior que se aplica al boldo sin duda alguna. Es *Boldea* A. L. de Jussieu, Ann. Mus. Hist. Nat. París XIV. 134 (1809). Jussieu creó este nuevo nombre en reemplazo de *Ruizia* ya ocupado, dice «nous proposons de substituer ici, au nom *ruizia*, celui de *boldea*, qui rappelle celui de *boldo*, que la plante porte dans le Chili» (l. c. 134). Jussieu no estableció ningún binomio. El parecido de *Boldea* Juss. con *Boldoa* Cav. no es motivo para rechazarlo. El artícu-

(1) International Rules of Botanical Nomenclature adopted by the Fifth International Botanical Congress, Cambridge, 1930. London, 1934 p. 23.

(2) Cf. «Fifth International Botanical Congress, Cambridge, 16-23 August, 1930. Report of Proceedings, p. 569. Cambridge, 1931.

En el trabajo ya mencionado de Sprague y Green; puede verse que Adanson ha sido uno de los más fecundos autores de géneros de plantas que han debido rechazarse, a causa de sus defectos.

lo 70 de las «Reglas de la Nomenclatura Botánica» consagra la validez de nombres que se diferencien aunque sea sólo en una letra. Además *Boldoa* Cav. no se deriva de la palabra *boldo*, sino está dedicado a don Baltasar Manuel Boldó, botánico aragonés, que exploró la isla de Cuba (1). Los demás géneros propuestos para el *boldo* son todos posteriores y están por consiguiente invalidados. Además en caso de combinarlos con el primer epíteto (*Peumus boldus* Mol.) se produciría una tautonimia, que condenan las reglas.

Como el primer epíteto válido es el que acabamos de citar, nuestro árbol debe llamarse:

Boldea boldus (Molina) Looser, COMB. NOV.

Terminamos dando la sinonimia de este árbol:

BOLDEA A. L. de Jussieu, Ann. Mus. Hist. Nat. París XIV 134 (1809).

BOLDEA BOLDUS (Molina) Looser, COMB. NOV.

S I N O N I M O S

Boldoa Endlicher, Gen. Suppl. I. 1378 (1841). Nombre ocupado ya por *Boldoa* Cavanilles, Cat. Hort. Madr. t. 7 (1803) (Nytaginaceae).

Boldoa fragrans (R. & P.) Gay, Flora Chilena V. 353 (1849).

Boldu Nees, Syst. Laurin. 178 (1836) (en parte).

Boldu chilenum Nees, Syst. Laurin. 178 (1836).

Boldu chilense Poepp. ex Meissn. in DC. Prodr. XV. I. 67.

Esta especie parece ser un nombre de herbario sin descripción publicado como sinónimo del anterior por Meissner en el l. c.

Boldus Molina, Saggio, ed. 2. 285 (1810). Este género de Molina no se menciona en ninguna obra (Index Kewensis, Genera Siphonogamarum, Catalogus Plantarum Vascularium Chilensium de F. Philippi).

Boldus Schult. f. in Roem. & Schult. Syst. VII. p. X. 56 (1829). Tanto el Index Kewensis como los Genera Siphonogamarum, presentan este género como nuevo, y por lo tanto distinto del anterior, aunque sospechamos que sea una simple adopción del de Molina, lo que no podemos resolver por no haber visto el pasaje original de Schultess.

Boldus chilensis Molina, Saggio ed. 2. 158 (1810).

Boldus chilensis Schult. f. in Roem. & Schult. Syst. p. X 56 (1829).

La misma observación anterior.

Peumus Molina, Saggio ed. 1. 185 & 350 (1782) (en parte)

(1) Colmeiro, Miguel. La botánica y los botánicos de la península hispano-lusitana. Madrid, 1858, pp. 186 y 208.

Peumus boldus Molina, Saggio ed. I. 185 & 350 (1782).

Peumus fragrans Persoon, Syn. II. 629 (1807.)

Ruizia Ruiz & Pavon, Prodr. 135 t. 29 (1794). Nombre ocupado ya por *Ruizia* Cavanilles, Diss. III. 117, t. 36, 37 (1787) (Sterculiaceae).

Ruizia fragrans Ruiz & Pavon, Syst. Veg. 267 (1798).

NOMBRES AMBIGUOS O DUDOSOS

Boldu Feuillée ex Adanson, Fam. II 446 (1763). Para algunos es el boldo y para otros una Laurácea (*Bellota miersii* Gay).

Boldu arbor olivifera Feuillée, Histoire plantes médicinales Roy. Perou & Chily. 11, tab. VI, fig. 2 (1725). Quizás el boldo, quizás una Laurácea.

Cryptocarya boldus (Molina) Pax, in Engl. & Prantl. Nat. Pflanzenf. II. 2. 107 (1891) (Mencionada entre las Lauráceas)

Por último expresamos al Prof. Dr. don Alcibíades Santa Cruz, director del Instituto de Botánica de la Universidad de Concepción, nuestros sinceros agradecimientos por habernos permitido, durante nuestro último viaje al sur, consultar en su biblioteca particular varias obras valiosas que nos eran indispensables para la terminación de este artículo, y que no habíamos podido encontrar en Santiago.

SANTIAGO, 10 de Abril de 1935.

